



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Borja, 19 de Septiembre del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000059-2019-DPHI/MC

Visto, el Expediente N° 2019-0028937, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 2019-0028937, el señor Juan Carlos Vamner Romero Toledo, Gerente General de la Empresa Live Entertainment S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, ubicado en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1337 - Interior 1062, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1337- Interior 1062, distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor denominada Centro Cívico, la cual, es conformante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° D000045-2019-DPHI-WHB/MC de fecha 17 de septiembre de 2019, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que el expediente cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 03 tipificado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; que la propuesta del aviso publicitario se instalará en el local comercial signado con el N° 1062, emplazado al interior de una unidad inmobiliaria mayor, y no irrumpe con las visuales del entorno inmediato conformado por las edificaciones que integran la Zona Monumental de Lima, que la propuesta ocupa un área de 0.65 m²., que está compuesto por letras independientes de color blanco alineadas entre sí sobre una base de mdf de color negro, que emplea cintas leds como sistema de iluminación, que se instalará a una altura de 2.40 m., desde el nivel de la vía peatonal según las láminas A1 y A2; que el aviso presenta las siguientes características:



- a. Texto: PHANTOM
Material: letras en MDF de 9 mm enchapadas en acero (relieve) con cara frontal en acrílico de 3 mm.
Color: Blanco.
Largo: 2.02 m.
Altura: 0.32 m.
Espesor: 0.05 m.
- b. Tipo de fijación:
Las letras serán ancladas con tornillos tipo spack sobre una base de MDF de color negro.
- c. Iluminación: según las especificaciones técnicas, se indica que instalarán cintas led color blanco por detrás de cada letra, pegadas con cinta doble contacto y reforzadas con silicona especial.
- d. Ubicación: el anuncio se instalará sobre la base de MDF de color negro instalado



PERU

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

en el dintel del local comercial, el cual, se ubica en la parte superior del muro de fachada del establecimiento a 2.40 m., de altura respecto al nivel de la vía peatonal.

Concluyendo que el diseño, material y color del aviso publicitario en el inmueble ubicado en el interior N° 1062, de la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1337, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondientes, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1337 - interior 1062, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC, publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta de aviso publicitario en el inmueble ubicado en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1337 - Interior 1062, distrito, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



PERU

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Artículo 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al señor Juan Carlos Vamner Romero Toledo, Gerente General de la Empresa Live Entertainment S.A.C., para los fines consiguientes.

Artículo 4°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble



Gary Francisco Mariscal Herrera
Director

